



ORDENANZA N° 2.424/24

Imponer el nombre Chacayal (Monte de Chacay) al pasaje de 200 metros, ubicado en la Parcela 11 del Callejón Roberto Palma del Ejido de Trevelin

VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Ordenanza Municipal N° 1.846/20 Artículo 2°, Inc. "a"; las Notas N° 610/23, N° 481/24 y N° 920/24 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 471/24; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.846/20, en su Art. 2 Inc. "a", el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece el marco regulatorio respecto a los requerimientos formales y procedimentales para la imposición de nombres a espacios públicos: "Flora y Fauna autóctona".

Que, según la nota N° 610/23, ingresada al HCD, vecinos proponen el nombre "Las Aquileas" para el pasaje de 200 metros, donde habitan, ubicado en la Parcela 11 del Callejón Roberto Palma del Ejido de Trevelin. Parcela que se encuentra dividida en 4 Lotes de 1 hectárea, identificados como Lote 90, Lote 91, Lote 92, Lote 93 y Lote 94.

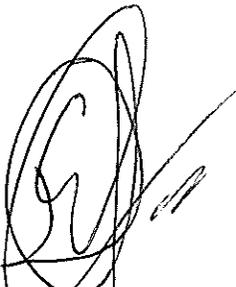
Que, según Nota N° 481/24, ingresada al HCD, los vecinos reiteran el pedido, considerando de suma importancia, después de habitar el lugar por más de 4 años.

Que, mediante Nota N° 920/24, ingresada al HCD, ingresan un listado de nombres para que se pongan consideración luego de haber consultado diferentes fuentes en relación a la Flora y Fauna nativa y enmarcados en la Ordenanza Municipal N° 1.846/20.

Que los nombres propuestos en la Nota N° 920/24, ingresada al HCD son:

- Chacayal (Monte de Chacay).
- Quiñeilué (Mustisia).
- Michay Quillín (Michay).

Que, el nombre en orden de preferencias es "Chacayal (Monte de Chacay)" para ser impuesto al pasaje de 200 metros, ubicado en la Parcela 11 del Callejón Roberto Palma del Ejido de Trevelin.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.424/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 04 de diciembre del año 2.024, en la XVI Sesión Ordinaria del año 2.024. Registrada bajo Acta N° 19/24. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.....



Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: IMPONER el nombre Chacayal (Monte de Chacay) al pasaje de 200 metros, ubicado en la Parcela 11 del Callejón Roberto Palma del Ejido de Trevelin.

Artículo 2°: ELEVAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, y a los solicitantes, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.024.....